



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

INFORME DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 84793-1-2019

Guatemala 29 de noviembre del 2019

Licenciada
Cecilia Ilusión Barrios Ortega
Presidenta del Pleno de Relatores
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Respetable Licenciada Barrios Ortega:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, el resultado de la auditoría administrativa, realizada al Fondo de Caja Chica de la Unidad de Compras y Fondo Rotativo de la Unidad de Contabilidad.

1. NATURALEZA DE LA AUDITORÍA

A. Identificación de la Unidad Auditada

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, fue creada mediante Decreto número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 2 de noviembre de 2010, como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial y como mecanismo independiente de cualquier organismo del Estado, incluyendo su independencia orgánica y funcional, y la independencia de su personal y su presupuesto y como órgano independiente tiene como objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad. Para el cumplimiento de sus fines, la Oficina de Prevención de la Tortura, se organiza estructuralmente de la forma siguiente:

- a) Pleno de Relatores.
- b) Secretaría Ejecutiva.
- c) Direcciones y Unidades de Asesoría, Apoyo y Control.

Fondo de Caja Chica (Administrado por la Unidad de Compras de la Dirección Administrativa)

El fondo de caja chica está constituido por una suma de dinero asignada a la Unidad de Compras, autorizado mediante una resolución emitida por la máxima autoridad, con el



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios que cumplan, al menos, una de las condiciones siguientes:

- De consumo inmediato, urgente e indispensable; cuya postergación para adquirirlos por el procedimiento de contratación ordinario causaría retraso al cumplimiento de las responsabilidades de la institución.
- Operación normal de las unidades, donde el bajo monto de los materiales y suministros o servicios, no amerita el trámite de pago mediante cheque por lo que se justifica el desembolso inmediato.

El pago o compra en efectivo autorizado es hasta por Q1,500.00, en una sola compra y/o pago de servicio.

Fondo Rotativo (Administrado por la Unidad de Contabilidad de la Dirección Financiera)

El fondo rotativo institucional se autoriza por la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, mediante Resolución de Secretaría Ejecutiva refrendada por la Presidencia del Pleno de Relatores. En el mes de enero de cada ejercicio fiscal se asignará y aprobará para su constitución un fondo rotativo institucional, tomando en consideración el presupuesto asignado cada año; con el cual se atiendan las necesidades de la entidad.

La administración del Fondo Rotativo Institucional se realiza únicamente mediante pago de cheques de cuenta de depósitos monetarios, de la siguiente forma:

- Pagos hasta Q5,000.00 son autorizados por el Secretario Ejecutivo y el Director Financiero, con firma mancomunada.
- Los cheques para la constitución del fondo rotativo institucional, así como la reposición del mismo y cheques por concepto de pagos de viáticos al interior y exterior, podrán emitirse con cargo al fondo rotativo.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Efectuar la verificación de los aspectos financieros y administrativos relevantes y emitir opinión, sobre la razonabilidad de la evaluación y el cumplimiento de disposiciones legales, principalmente sobre el reglamento para el manejo de fondo rotativo y reglamento del fondo de caja chica.

Específicos

1. Comprobar que el fondo rotativo y fondo de caja chica se encuentran legalmente constituidos.



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

2. Determinar la integración del fondo rotativo y del fondo de caja chica a la fecha de realización de los arqueos.
3. Verificar que la documentación de soporte de los gastos del fondo rotativo y fondo de caja chica, cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos de fondo rotativo y caja chica.
4. Comprobar la existencia de libros autorizados para el manejo y control de estos fondos.
5. Evaluar las posibles irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Administrativa de arqueo del Fondo de Caja Chica y arqueo del Fondo Rotativo comprende los arqueos de los días 19 y 28 de noviembre del 2019.

2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

De Conformidad con el Nombramiento número 84793-1-2019, del 19 de noviembre de 2019, me constituí en las oficinas de la Unidad de Compras y Unidad de Contabilidad de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, para efectuar el arqueo de la Caja Chica y el Arqueo del Fondo Rotativo; como resultado del trabajo efectuado, se detectó los siguientes aspectos importantes:

ÁREA DE CAJA Y BANCOS

1. Arqueo de Caja Chica de la Unidad de Compras

Se realizó Arqueo del Fondo de la Caja Chica a cargo del Encargado de la Unidad de Compras, determinándose el siguiente resultado:

**Arqueo de Caja Chica
Unidad de Compras
Al 19 de noviembre de 2019
(Cifras en quetzales)**

Saldo en efectivo	6,926.45
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	7,773.55
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	0.00
Vales	300.00
Otros	0.00
TOTAL	15,000.00
Fondo autorizado	15,000.00
Diferencia	0.00



**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

El fondo autorizado de caja chica es de Q15,000.00, según consta en Resolución SE 01-2019 del 22 de enero de 2019 y no se estableció ninguna diferencia.

Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:

**DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar)
AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019
Expresado en Quetzales**

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor	Valor
1	05/10/2019	190039533102	TIGO	250.00
2	05/10/2019	190039533039	TIGO	250.00
3	05/10/2019	190039533091	TIGO	250.00
4	05/10/2019	190039533074	TIGO	250.00
5	05/10/2019	190039533077	TIGO	350.00
6	16/10/2019	337454	SERVICIOS COMERCIALES EL FARO	24.00
7	25/10/2019	2275099	SERVICIOS MONTUFAR	5.00
8	25/10/2019	1516	FOTO MAGICA	35.00
9	25/10/2019	141	PAPELERIA CULTURA	64.00
10	25/10/2019	42142	PAQUEO PUBLICO LAS FLAUTAS	5.00
11	28/10/2019	440730	ESTARSA	50.00
12	30/10/2019	26019	SERTEL	1,010.00
13	30/10/2019	42181	PARQUEO PÚBLICO LAS FLAUTAS	5.00
14	30/10/2019	42190	PARQUEO PÚBLICO LAS FLAUTAS	5.00
15	30/10/2019	292666	EL PARQUEO	7.00
16	30/10/2019	292785	EL PARQUEO	7.00
17	31/10/2019	7653	IMPRENTA DE LA RIVA HERMANOS, S. A.	300.00
18	31/10/2019	75068	TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.	72.00
19	04/11/2019	394709	LIBRERÍA Y PAPELERÍA PROGRESO, S. A.	504.55
20	04/11/2019	1152207485	DESARROLLO COMERCIAL GUATEMALTECO	444.00
21	05/11/2019	35625	LA FLORET, S.A.	40.00
22	05/11/2019	818093	ESTACION EL JADE	100.00
23	05/11/2019	322061363	DESARROLLO COMERCIAL GUATEMALTECO	150.00
24	05/11/2019	6420	BRICKWELL SBC, S. A.	35.00
25	05/11/2019	35624	LA FLORET, S.A.	40.00
26	05/11/2019	38259	COMPAÑÍA DEL AGUA DEL MARISCAL, S. A.	711.00
27	05/11/2019	602678	EMPAGUA	16.00
28	05/11/2019	42232	PAQUEO PUBLICO LAS FLAUTAS	5.00
29	06/11/2019	59524	SELLOS ATHENA	105.00
30	06/11/2019	190000160690	PANADERÍA BERNA	56.00
31	07/11/2019	75271	TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.	36.00
32	07/11/2019	102244	PARQUEO URRUELA	6.00
33	07/11/2019	293758	EL PARQUEO	7.00
34	07/11/2019	178769	COMERCIO CORPORATIVO, S. A.	4.00
35	11/11/2019	324	CARPINTERIA TECUN	350.00
36	11/11/2019	325	CARPINTERIA TECUN	350.00
37	12/11/2019	56493	PATSY	34.00
38	12/11/2019	2072726856	PANDA EXPRESS	70.00
39	12/11/2019	190000026319	OFFICE DEPOT	387.00
40	12/11/2019	42293	PARQUEO PÚBLICO LAS FLAUTAS	5.00



**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

41	12/11/2019	622978	PARQUEO NARANJO MALL	5.00
42	13/11/2019	294496	EL PARQUEO	7.00
43	13/11/2019	572541181	DESARROLLO COMERCIAL GUATEMALTECO	84.00
44	14/11/2019	326	CARPINTERIA TECUN	350.00
45	14/11/2019	3630583315	MAX DISTELSA	749.00
46	14/11/2019	1608	DISTRIBUIDORA COMERCIAL E IMPRENTA BLANQUI	56.00
47	14/11/2019	3559082681	CARGO EXPRESO, S.A.	33.00
48	15/11/2019	1530677688	CARGO EXPRESO, S.A.	90.00
49	15/11/2019	8877	AVANTI	5.00
TOTAL DE DOCUMENTOS DE ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR				7,773.55

2. Arqueo de Fondo Rotativo de la Dirección Financiera

Se realizó Arqueo del Fondo Rotativo a cargo de la Encargada de la Unidad de Contabilidad, determinándose el siguiente resultado:

**Arqueo de Fondo Rotativo
Unidad de Contabilidad General
Al 28 de noviembre de 2019
(Cifras en quetzales)**

Saldo en efectivo	0.00
Saldo en el Libro de Bancos	13,000.75
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	32,489.25
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	0.00
Depósitos bancarios por reintegros de cheques de combustibles	-490.00
Otros	0.00
TOTAL	45,000.00
Fondo autorizado	45,000.00
Diferencia	00.00

El valor autorizado del fondo rotativo es de Q45,000.00, según consta en Resolución SE 01-2019 del 22 de enero de 2019 y no se estableció ninguna diferencia.

La conciliación bancaria de la cuenta monetaria del Fondo Rotativo es la siguiente:

**Conciliación Bancaria
Banrural Cuenta Monetaria No.3445594102
Al 28 de noviembre de 2019
(Cifras en quetzales)**

Saldo según estado de cuenta del banco al 28/11/2019	13,000.75
MENOS cheques en circulación	0.00
(-) Saldo según Libro de Bancos	13,000.75
Diferencia	0.00

Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:



**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

**DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar)
AI 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Expresado en Quetzales**

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor/Empleado	Valor	OBSERVACIONES
1	06/09/19	Cheque 1076	Emanuel Molina Castañeda	2,490.00	Formulario VC pendiente
2	08/11/19	VA 490	Gloria Margarita López Rodas	2,520.00	PETÉN
3	08/11/19	Cheque 1133	Gloria Margarita López Rodas -combustible-	600.00	PETÉN
4	08/11/19	VA 491	Carlos Alberto Solórzano Rivera	2,520.00	PETÉN
5	08/11/19	VA 492	Raúl Arquímedes Manchamé Leiva	1,680.00	PETÉN
6	13/11/19	VA 493	Otto José Paz Kroell	210.00	Escuintla y Santa Rosa
7	13/11/19	VA 494	Carlos Méndez Lucero	140.00	Escuintla y Santa Rosa
8	13/11/19	Cheque 1139	Otto José Paz Kroell	500.00	Escuintla y Santa Rosa (combustible)
9	15/11/19	Cheque 1140	Cecilia Ilusión Barrios Ortega	3,600.00	Sacatepeq. chimalt, sololá, quiché, huehue, xela
10	15/11/19	Cheque 1141	Carlos Alberto Solórzano Rivera	3,600.00	Sacatepeq. chimalt, sololá, quiché, huehue, xela
11	15/11/19	Cheque 1142	Emanuel Molina Castañeda	3,600.00	Sacatepeq. chimalt, sololá, quiché, huehue, xela
12	15/11/19	Cheque 1143	Carlos Méndez Lucero	2,400.00	Sacatepeq. chimalt, sololá, quiché, huehue, xela
13	15/11/19	Cheque 1144	Carlos Méndez Lucero - combustible-	1,500.00	Sacatepeq. chimalt, sololá, quiché, huehue, xela
14	18/11/19	Cheque 1145	Otto José Paz Kroell	690.00	Quetzaltenango
15	18/11/19	Cheque 1146	Mario Roberto Veras Pappa	690.00	Quetzaltenango
16	18/11/19	Cheque 1147	Fernando Soberanis Tello	460.00	Quetzaltenango
17	18/11/19	Cheque 1148	Oscar Manuel Arévalo Pérez	460.00	Quetzaltenango
18	18/11/19	Cheque 1149	Otto José Paz Kroell - combustible-	600.00	Quetzaltenango
19	20/11/19	Cheque 1150	COMCEL	2,101.25	INTERNET
20	22/11/19	Cheque 1151	Claudia Rocío Reyes González	2,128.00	Alimentos
TOTAL DE DOCUMENTOS DE ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR				32,489.25	

Documentos legales

En el archivo de personal se verificó que el Encargado de la Unidad de Compras y la Encargada de la Unidad de Contabilidad, tienen en su expediente laboral finiquito, declaración jurada patrimonial, solvencia fiscal y fianza de fidelidad por el manejo de fondos de la institución.

D. HALLAZGOS

En la presente auditoría no se determinaron hallazgos relacionados con el Control Interno y tampoco se determinaron hallazgos Monetarios y de Cumplimiento de Aspectos Legales.

E. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio el seguimiento a las recomendaciones anteriores, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de agosto de 2019, con el objetivo de verificar el cumplimiento e



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

implementación por parte de las personas responsables; estableciéndose que se cumplió con las recomendaciones determinadas.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados de la Auditoría Administrativa de Arqueo del Fondo Rotativo y Arqueo del Fondo de Caja Chica, realizado en la Unidad de Contabilidad y Unidad de Compras de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad a lo que establecen las leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales.

Atentamente,


Lic. Arnulfo Arturo Avalos López
Auditor Interno
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.

cc. Secretaría Ejecutiva
cc. Dirección Financiera y Director Administrativo a.i.